



Valparaíso, 8 de agosto de 2025

Oficio N° 1.764/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficial a US., con el propósito de remitirle una carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Brisas del Bicentenario de la comuna de Chillán –que en copia se adjunta-, que da cuenta de aquellos proyectos de eficiencia energética del Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS N°255 que no fueron seleccionados en el primer llamado a postulación del año 2024.

En razón al tenor de dicha Carta, se solicita tenga a bien adoptar las siguientes medidas:

- 1.- Eximir a las familias del requisito de ahorro previo;
- 2.- Eliminar la prohibición que impide la postulación de viviendas autoconstruidas;
- 3.- Incrementar los recursos destinados a la región del Ñuble para la ejecución de dichos proyectos;
- 4.- Eximir a las familias de la exigencia de contar con un instrumento “survey”, y
- 5.- No exigir la existencia de productos pendientes respecto de aquellas entidades patrocinantes que quedaron con proyectos rezagados durante el año 2024.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B06403BD894C894B